

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **146**

Fecha: 25-08-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2019 00704</b>	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE CENAIDA BLANCO CC.24129420	Auto nombra Auxiliar de la Justicia curador designado CRISTIAN DIOSA CANO no acepta cargo, se releva y en su reemplazo designa a LYLLEN NAYDU YAYA ESCOBAR ver en micrositio web	24/08/2022	
11001 31 03 027 <b>2021 00210</b>	Verbal	CARLOS ANIBAL BERMUDEZ BERMUDEZ	COMUNICACION CELULAR COMCEL S. A.	Auto ordena correr traslado A fin de continuar el trámite de la instancia es del caso correr traslado de que trata el Art 370 del CGP al extremo actor. ver en micrositio web	24/08/2022	
11001 31 03 027 <b>2021 00458</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JUAN CARLOS ROMAN OSPINA	Auto requiere por ello se ordena al promotor OSCAR ALBERTO TORRES SERRANO allegue a esta ejecución, compartido al extremo actor, copia de dicha actuación, dentro del término de cinco días; Cumplida la disposición del inciso 2° del Num. 2° de esta providencia, se insta a la actora efectúe pronunciamiento expreso si continua con la presente ejecución respecto de los demandados Oscar Alberto Torres Serrano y Juan Carlos Román Ospina ver auto en micrositio web	24/08/2022	
11001 31 03 027 <b>2022 00055</b>	Ejecutivo Singular	CORPORACION EL LIMONAR SAS	C.I. ECOENERGETICOS S.A.S.	Auto resuelve solicitud remanentes	24/08/2022	
11001 31 03 027 <b>2022 00055</b>	Ejecutivo Singular	CORPORACION EL LIMONAR SAS	C.I. ECOENERGETICOS S.A.S.	Agreguese a autos Incorpórese al plenario las respuestas emitidas por las entidades ver en micrositio web	24/08/2022	
11001 31 03 027 <b>2022 00055</b>	Ejecutivo Singular	CORPORACION EL LIMONAR SAS	C.I. ECOENERGETICOS S.A.S.	Auto resuelve nulidad DECLARAR INFUNDADA la nulidad propuesta por la demandada, Téngase por notificada por conducta concluyente a la demandada C.I ECOENERGETICOS S.A.S. Secretaria provea el control de términos, Reconózcase como apoderado judicial de la demandada al profesional en derecho JUAN SEBASTIÁN LOMBANA SIERRA, ver en micrositio web	24/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00230	Especial De Pertenenencia	ANA ISABEL ROA DE RODRIGUEZ	ANA JULIA GARZÓN DE CAICEDO	Auto admite demanda Sígase el trámite verbal indicado en los arts. 368 y s.s., así como el 375 del CGP.,, Emplácese a las demandadas ANA JULIA GARZÓN NUÑEZ y ANA JULIA GARZÓN DE CAICEDO y a las PERSONAS INDETERMINADAS, El demandante proceda a la instalación de la valla, ORDENASE OFICIAR informando de la existencia del proceso varias entidades, ORDENASE la INSCRIPCION DE LA DEMANDA en los folios de matrícula inmobiliaria correspondientes Se reconoce personería a la profesional en derecho ROSE MARIE ROJAS ABRIL ver en micrositio we	24/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00244	Ordinario	NUBIA VARGAS TOCUA	CLARA ISABEL CUELLAR QUINTERO	Auto rechaza demanda por que dentro del término legal no fue subsanada la demanda ver en micrositio web	24/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00251	Verbal	HERNANDO RUGE ROJAS -AGENTE OFICIOSO DE JOSUE NEFTALI RUGE BRAVO-	NUBIA MARITZA CHAMUCERO ROJAS	Auto admite demanda Subsanada oportunamente y encontrándose cumplidos los requisitos legales,. Previo al decreto de la medida cautelar solicitada, préstese caución Se reconoce personería al profesional en derecho JHON ERICK RESTREPO TRIANA ver en micrositio web	24/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00254	Ejecutivo Singular	BEATRIZ VASQUEZ PABÓN	BIBINA GALLEGO MUÑOZ	Auto libra mandamiento ejecutivo subsanado en legal forma y encontrándose reunidos los requisitos legales de la demanda, Dese el aviso de que trata el artículo 630 del Decreto 624 de 1989. Oficiese, Se reconoce como apoderado de la parte actora a YERSON MANUEL BARRAGAN CRUZ ver en micrositio web	24/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00254	Ejecutivo Singular	BEATRIZ VASQUEZ PABÓN	BIBINA GALLEGO MUÑOZ	Auto decreta medida cautelar	24/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00299	Verbal	EDGAR ENRIQUE HERNANDEZ PARADA	WILLIAM ORLANDO BETANCOURT CADENA	Auto inadmite demanda para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	24/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00300	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	CLAUDIA LORENA LOPEZ MORALES	Auto inadmite demanda para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo ordenado en auto	24/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00302	Ordinario	DAES SAS	LIBERTY SEGUROS S. A.	Auto inadmite demanda para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	24/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2022 00307</b>	Especial De Pertenencia	ROSA EVA LIZARAZO ROBAYO	JOSE ALEJANDRO MARTINEZ ORJUELA	Auto rechaza demanda por el factor cuantía Envíese a la Oficina de Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia para su debido reparto entre los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad. ver en micrositio web	24/08/2022	
11001 31 03 027 <b>2022 00308</b>	Verbal	JORGE VOIDONIKOLAS MUÑOZ	EDIFICIO VILLAROSAS PH	Auto rechaza demanda por falta de competencia Funcional., Envíese a la Oficina de Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia para su debido reparto a los juzgados civiles municipales ver en micrositio web	24/08/2022	
11001 40 03 057 <b>2021 00243</b>	Ejecutivo Singular	COLOMBIANA DE NO TEJIDOS Y ALCOLCHONADOS S.A (COLNOTEX S.A)	VIVIANA KATERINE POSADA HERNANDEZ	Auto confirmado se confirma apelacion de auto de 19 d ejulio de 2022, se condena en costas al apelante, fijándose la suma de \$450.000., ver en micrositio web	24/08/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25-08-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO

SECRETARIO